



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 13 de diciembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-78511-21, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicación sedo-analgésica solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 228/21, obrante en orden N° 10.

Que en orden N° 11 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 15 la Directora General del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 152/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. N° 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 832/21, Decreto Nacional N° 260/20 Art. 2 Punto 6 y Decreto Provincial N° 465/20 Art. 5°, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 152/21, que tramita la adquisición de medicación sedo-analgésica solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 228/21, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2838/21.-

HRRG
LC


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUCAS CARRIZO
35.885.700
DIVISIÓN CONTABLE